

ACTAS DEL VI CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ASOCIACIÓN HISPÁNICA DE LITERATURA MEDIEVAL

(Alcalá de Henares, 12-16 de septiembre de 1995)

Edición a cargo de
José Manuel Lucía Megías

TOMO I



Servicio de Publicaciones

Universidad de Alcalá

1997

Quedan reservados todos los derechos, ni parte ni la totalidad de este libro puede ser reproducido por cualquier medio, ya sea mecánico o electrónico, sin el permiso de los editores.

Comité Organizador:

Carlos ALVAR
María del Carmen FERNÁNDEZ LÓPEZ
Sonia GARZA
José Manuel LUCÍA MEGÍAS
Joaquín RUBIO TOVAR
Pedro SÁNCHEZ-PRIETO BORJA
María Jesús TORRENS

En la edición de *Las Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval* han colaborado Pedro Sánchez-Prieto Borja, Joaquín Rubio Tovar, M.^a Carmen Fernández López, M.^a Jesús Torrens y Paciencia Talaya.

© Anónimas y colectivas
© Universidad Alcalá
Servicio de Publicaciones

I.S.B.N. (Obra completa): 84-8138-207-8
I.S.B.N. (Tomo I): 84-8138-208-6

Depósito Legal: M-29893-1997

Imprime: Nuevo Siglo, S.L.

AISSI COM DIS US CASTELLANS: ¿EN QUÉ LENGUA?¹

Mercedes Brea
 Universidad de Santiago de Compostela

En la literatura románica medieval hay textos -y nombres- sobre los que se vuelve una y otra vez. Y hay problemas que puede que no tengan solución, pero que se debe intentar enfocar desde perspectivas diferentes, por si alguna vez se hace la luz. Y, en ocasiones, llegamos -sin pretenderlo- a los mismos lugares recorriendo caminos aparentemente distintos. En nuestro caso concreto, son dos (tres, tal vez²) las vías convergentes: el estudio de los textos plurilingües en los que una de las variantes empleadas es el gallego-portugués³, y la preocupación por las incógnitas que suscitan los orígenes de la lírica gallego-portuguesa⁴.

En ese contexto, y a pesar de las discrepancias que pudieran haber existido, nadie parece ya poner en duda la modalidad lingüística utilizada por Raimbaut de Vaqueiras⁵,

¹ Queremos agradecer desde aquí al profesor Giuseppe Tavani su infinita paciencia, su constante aliento y sus sabios consejos; además de los preciosos materiales que nos ha facilitado para la realización de este trabajo.

² Podríamos añadir las relaciones, formales y temáticas sobre todo, entre los trovadores occitanos y los gallego-portugueses.

³ Vid. nuestros trabajos «Galego-portugués e provenzal, como alofonías, na Idade Media», *Poetas alófonos en lingua galega. Actas do I Congreso* (Santiago de Compostela, abril de 1993), editadas por X. Alonso Montero e X. M. Salgado, Vigo, Galaxia, 1994, pp. 57-74; y «Plurilingüismo», en *Dicionário da Literatura Medieval Galega e Portuguesa* (organização e coordenação de Giulia Lanciani e Giuseppe Tavani), Lisboa, Caminho, 1993, pp. 554-557.

⁴ Puede verse un resumen de todo ello en «A voltas con Raimbaut de Vaqueiras e as orixes da lírica galego-portuguesa», *Estudios Galegos en homenaxe ó Profesor Giuseppe Tavani*, coord. por E. Fidalgo e P. Lorenzo Gradín, Santiago de Compostela, Publicacións do C.I.L.L. «Ramón Piñeiro», Xunta de Galicia, 1994, pp. 41-56.

⁵ Por el momento, el punto final parece estar en el artículo de G. Tavani, «Accordi e disaccordi sul discordo plurilingue di Raimbaut de Vaqueiras», *Romanica Vulgaria Quaderni* 10/11 (*Studi provenzali e francesi* 86/87), pp. 5-44, que recoge y comenta la bibliografía anterior. Más recientemente, se ocupa de matizar las propuestas de edición de la estrofa V F. Fernández Campo, «Breves suxestións sobre o descort plurilingüe de R. de Vaqueiras (Estrofa V, vv. 33-36)», *Estudios Galegos...*, pp. 57-64.

Bonifaci Calvo⁶ o Cerveri de Girona⁷ (sólo el primero relacionado con el problema de los orígenes, porque el momento y las circunstancias en que se desarrolla la obra de los otros dos trovadores varían sensiblemente). Pero la polémica sigue abierta en torno a los versos citados en el *Judici d'Amor*⁸, en los que algunos -apoyándose fundamentalmente en la atribución que el autor hace a «us castellas» (v. 623) y en la versión transmitida por el manuscrito de Perpignan- quisieran ver un primer testimonio de lírica compuesta en castellano⁹.

1. El autor y su obra

Dejando a un lado el discutido *Plazens plasens* (¿una *dansa*?)¹⁰ y las dos canciones de atribución dudosa¹¹, no se han conservado más piezas líricas de Raimon Vidal de Besalú¹² que las citas contenidas en la obra narrativa que comienza *So fo e.l tems c'om*

⁶ La hipótesis de E. Blasco («Il mistilinguismo poetico medievale: una fata morgana?», *Beiträge zur Romanischen Philologie* 26 (1987), pp. 57-89) de que se trate de aragonés no nos parece en absoluto fundamentada, por razones que ya habíamos expuesto en un trabajo anterior: «Los versos gallego-portugueses del sirventés trilingüe de Bonifacio Calvo», *Estudios románicos dedicados al Prof. Andrés Soria Ortega*, Universidad de Granada, 1985, pp. 45-53. Otro tanto cabría decir de propuestas anteriores, como la de G. F. Sansone, que quiso ver en este texto la presencia del catalán («Un caso di intenzione linguistica: il catalano di Bonifacio Calvo», *Filologia Romanza*, 2 (1955), pp. 238-258; reimp. en sus *Studi di filologia catalana*, Bari, Adriatica Editr., 1963, pp. 125-152).

⁷ En este caso, el debate se plantea sólo en función del número real de modalidades lingüísticas contenidas en la *cobla*, que llevaría a considerar que los versos gallego-portugueses son uno o dos. Para una exposición resumida del estado de la cuestión, con la bibliografía pertinente, vid. M. de Riquer, *Los trovadores. Historia literaria y textos*, Barcelona, 1975, Planeta, III, pp. 1571-1573.

⁸ A pesar de las reservas que podamos tener con respecto a su valor intrínseco (está a punto de aparecer en los *Cahiers de Civilisation Médiévale* una recensión crítica de esta obra, firmada por G. Tavani), utilizamos -por razones de accesibilidad- la edición de Ramon Vidal de Besalú, *Obra poética, I y II*, a cura de H. Field, Barcelona, Curial, 1989-1991 (*So fo.l tems* se encuentra en el tomo II).

⁹ De los dos argumentos básicos, nos parece más sólido el segundo (que supone apostar por la *lectio difficilior*), dado que no encontramos razones para avalar la hipótesis de que, en casos como éste, la expresión *castellas* pueda hacer referencia a la lengua utilizada (vid. *infra*). Para la exposición de las posturas contrapuestas, y las referencias bibliográficas anteriores, vid. J. M. D'Heur, *Troubadours d'oc et troubadours galiciens-portugais*, Paris, Fundação Calouste Gulbenkian, 1973, pp. 195-209; y G. Hilty, «El poema iberorrománico citado por el trovador Ramón Vidal», *La Corona de Aragón y las lenguas románicas. Miscelánea de homenaje para Germán Colón*, Tübingen, Gunter Narr, 1989, pp. 91-104. Advértase asimismo la perplejidad manifestada por G. Tavani (*Poesia del Duecento nella Penisola Iberica. Problemi della lirica galego-portoghese*, Roma, Ediz. dell'Ateneo, 1969, pp. 39-43) con respecto a la autenticidad del texto.

¹⁰ Vid. los problemas de todo tipo que plantea en la ed. de Field, II, pp. 177-190.

¹¹ Vid. G. Tavani, «La poesia di Raimon Vidal. II. *Belh m'es quan l'erba reverdis*: edizione critica e problemi di attribuzione», *Romanica Vulgaria Quaderni 13-14 (Studi provenzali e galeghi 89/94)* (1994), pp. 5-24. Tavani ha demostrado también que *Entre.l taur* no puede ser de Arnaut Daniel, por lo que vale su atribución a R. Vidal (cf. «La poesia di Raimon Vidal. III. *Entre.l taur e.l doble signe* (P. - C. 411, 3): questioni attributive e proposte di restauro testuale», en prensa en *Mélanges M. - R. Jung*).

¹² Es cierto que podría haberse perdido una parte de su obra, pero, en cualquier caso, parece haber sido más conocido como autor de *novas*, porque, entendamos como entendamos la indicación «A més cobles» (?) contenida en el inventario de los bienes de Berenguer de Copons, la referencia parece clara: «Item un libret scrit en pergami ab posts de fust / cubierta vert apellat *Cançoner*. / Comence en la rúbrica: *Aysò són les noves rimades d'en R. Vidal de Bezaldú / E feneix en la darrera página de la darrera fulla: / A més cobles.*» (el subrayado es nuestro). Cf. Field, I, p. 28.

era gais (o *En aquel temps, com era gais*, como figura en el ms. R)¹³, concretamente en los vv. 469-479, 786-794 y 1271-1281¹⁴; por lo que no resulta extraño que tampoco se nos haya transmitido ninguna *vida* suya. Pero, además de ser autor de lo que podemos considerar la primera «gramática» occitana (las conocidísimas *Razos de trobar*¹⁵), la tradición le ha atribuido tres textos narrativos en verso, pertenecientes al género de las *novas*: uno (cuya autoría, sin embargo, atribuye Field a Raimon de Miraval¹⁶) entra dentro de la categoría de los *Castia gilós*, otro (*Abril issi'e mays intrava*) es un *ensenhamen*; y el tercero es el que ahora nos ocupa, conocido también como *Judici d'Amor*.

Field, después de estudiar detenidamente las relaciones entre los seis manuscritos que, en conjunto, han transmitido el *Judici* (y de haber modificado sustancialmente el *stemma* de Cornicelius¹⁷, admitido generalmente hasta el momento), llega a la conclusión de que existieron tres versiones del mismo, obra de tres autores diferentes, entre los primeros años del s. XIII y una fecha posterior a 1252:

D'un poema original d'uns 725 versos, contingut en la seva millor tradició en el ms. r i presentat quasi íntegrament per L i N, Ramon Vidal escriví una continuació que n'invertia clarament la trama i la base filosòfica. La segona versió apareix en el fragment a¹ y presumiblement s'estenia fins al v. 1.432, gairebé doblant l'original en extensió. Aquesta fou reelaborada pel compilador de R, que es limità a uns intents de millora lingüística de la segona, tot deixant-ne intactes l'estructura narrativa, l'argument i les rimes [...] La tercera versió, presentada per a², fou escrita després del 1252, [...] reelabora els últims quatre versos de la segona versió, que havia donat una conclusió definitiva, la qual cosa obliga a continuar el debat. [...] és probable que hi hagués una inversió de l'argument contingut en la segona versió, de la mateixa manera que aquesta representava una inversió de la tesi de la primera» (Field, I, p. 77).

Si las conclusiones de Field fuesen correctas, la obra conservada de Raimon Vidal se reduciría considerablemente: descartadas todas las atribuciones dudosas («amb gran recança en el cas de *Castia gilós*», I, p. 137), quedarían únicamente -además, por

¹³ Vid. G. Tavani, «La poesia di Raimon Vidal. I. Saggio di edizione critica delle autocitazioni nel *Judici d'Amor*», *Studi in memoria di Giovanni Allegra*, Pisa, Pubblic. della Facoltà di Lettere e Filosofia dell'Università degli Studi di Macerata, 1992, pp. 185-194.

¹⁴ Vid. la propuesta de edición, con traducción, notas, esquema métrico..., de G. Tavani, «La poesia...» (I), pp. 189-194.

¹⁵ Vid. *The «Razos de Trobar» of Raimon Vidal and associated texts*, edited by J. H. Marshall, London, Oxford University Press / University of Durham Publications, 1972, pp. 1-25. Field (II, p. 187, n. 16) cree que el de Besalú es autor asimismo de la *Doctrina de compondre dictatz* (editada por Marshall en el volumen citado, pp. 93-98). Vid. también el ensayo-reseña de G. Tavani, «Per il testo delle *Razos de trobar* di Raimon Vidal», *Mélanges offerts à Charles Rostaing*, Liège, 1974, pp. 1059-1074, que propone numerosas correcciones al texto publicado por Marshall.

¹⁶ Después de pasar revista a las atribuciones de los manuscritos, considera (no queda claro con qué fundamento, puesto que la tradición es única y la atribución a R. Vidal clara) que «el qui va escriure *Castia gilós* fou Raimon de Miraval» (II, p. 224). El texto figura, de todos modos, en esta edición de Field, II, pp. 193-265.

¹⁷ M. Cornicelius, *So fo e.l temps c'om era iays. Novelle von Raimon Vidal nach den vier bisher gefundenen Handschriften zum ersten Mal herausgegeben*, Diss. Berlin, 1888.

supuesto, de las *Razos-Plazens plasers*¹⁸, *Abril issi'e* y la segunda versión de *So fo e.l tems*, porque «cal descartar també la primera i la tercera parts de *So fo e.l tems*, i deixar només la part del mig representada per la deturpada versió de R i unes poques ratlles de la millor versió a²» (*ibid.*).

No podemos discutir ahora¹⁹, por falta de datos contrastables, este planteamiento; pero no cabe duda de que, si «Raimon de Miraval compongué la primera part de *So fo*, i signà la seva obra», como afirma Field (I, p. 115), deberíamos dirigir en otra dirección nuestras indagaciones, porque ¿a cuál de los dos Raimon deberíamos la inclusión de la cita de «us castellas»? ¿al de Miraval o al de Besalú? El fragmento que nos interesa lo transmiten los manuscritos L, N, R y a¹ (es decir, el manuscrito de Perpignan²⁰); ello quiere decir que aparecería ya en la primera versión, la que habría compuesto Raimon de Miraval.

Por otra parte, la mayor parte de las referencias biográficas de Raimon Vidal de Besalú que podemos encontrar en otros trabajos están extraídas de su propia obra, considerados de su autoría tanto el *Castia-gilós* como la totalidad del *Judici*. Ello nos obliga, para tratar de establecer las posibles relaciones del autor real de la citación con el contexto cultural de la Península Ibérica, a trabajar con dos hipótesis diferentes: 1) restituyendo a Raimon Vidal no sólo la responsabilidad de la cita que nos interesa, sino también del *Castia-gilós*; 2) aceptando la propuesta de Field de que ambas correspondan a Raimon de Miraval.

1.1. Primer supuesto: Raimon Vidal de Besalú

Son muy pocos los datos biográficos que poseemos de Raimon Vidal de Besalú. De hecho, el documento más importante para su identificación es el que transcribe H. Field en pp. 18-19 del tomo I de su edición, datado en 1216, cuando el trovador debía ser ya de edad madura²¹.

Si el *Castia gilós* es obra suya, se convierte en una prueba de su conocimiento de la corte castellana de Alfonso VIII, puesto que es precisamente el relato de *unas novas* (los celos de D. Alfonso de Barbastro, que sospechaba que su esposa Dña. Elvira mantenía relaciones con D. Bascol de Cotanda, y que fue hábilmente burlado por ella) que un juglar contó en la corte de Castilla ante este rey y su esposa Leonor (vv. 1-28, ed. Field, II, pp. 226-228); y fue el propio monarca quien les dio tal título (v. 442).

¹⁸ Para Tavani, por el contrario, con respecto a esta atribución propuesta por Field «il n'y a pas le moindre indice, dans le manuscrit, que puisse confirmer l'hypothèse formulée par l'éditeur» (reseña en prensa, en *CCM*)

¹⁹ Deberemos esperar a disponer de las ediciones prometidas por G. Tavani, al menos la que parece más inminente, *Il «Castia Gilos» e i testi lirici*, que aparecerá próximamente en Parma, casa editrice Pratiche. La del *Judici* se anuncia inicialmente dentro de la colección «Romanica Vulgaria».

²⁰ Designado como «p» por otros autores (*vid.* J. Preisig-Nigg, *Die Handschriftenvarianten der Troubadourzitate in Raimon Vidals Novelle «So fo e.l tems c'om era jays»*, tesis doctoral dirigida por el Prof. Gerold Hilty, Löhningen, Kunz Druck, 1989).

²¹ *Vid.* los datos aportados por Field, I, pp. 17-27.

Pero, aunque tuviéramos que prescindir del *Castia gilós*, también *Abril issi'e* menciona no sólo al mismo Alfonso VIII sino además a otros nobles mecenas²² de gran interés para nosotros:

Aquí trobavon cuend'e gay
e donador lo rey n' Anfós,
e.n Diego que tan fo pros,
e Guidrefe de Gamberés
e.l comte Ferran lo cortés
e sos fraires tan ben aprés
qu'ieu no.n poiria dir lo cart
(vv. 765-771, ed. Field, I, pp. 196-198).

D. Diego López de Haro es sobradamente conocido como personaje histórico, pero también como protector de trovadores²³. Su importancia política es comparable a la de otra gran familia de la época, la de los Lara, a la que pueden pertenecer precisamente el «comte Ferran lo cortés e sos fraires»²⁴. Se ha discutido bastante acerca de la identificación del otro personaje²⁵, pero no parece absurdo pensar que se trate de un miembro de los Cameros²⁶, aunque no sea exactamente el mismo Rodrigo Díaz que figura en la *Tavola Colocciana*²⁷.

1.2. Segundo supuesto: Raimon de Miraval

De este trovador poseemos algunos datos más, extraídos tanto de los documentos de la época²⁸, de la *vida* y las novelescas *razós* que preceden a varias de sus composiciones, como de su propia obra y de las referencias que hacen a él sus contemporáneos. De todo ello concluye Topsfield que Raimon de Miraval pudo haber

²² Dejamos aparte a Alfonso II de Aragón, que no nos interesa ahora, por razones similares a las expuestas por C. Alvar, *La poesía trovadoresca en España y Portugal*, Barcelona, Planeta / Real Academia de Buenas Letras / Madrid, Cupsa Editorial, 1977, p. 297: «para un provenzal deben ser cosas muy diferentes Aragón y el resto de la Península; no olvidemos que, desde 1166, Alfonso II era señor de Provenza».

²³ Vid. C. Alvar, *La poesía trovadoresca...*, pp. 143-146.

²⁴ Vid. Field, I, p. 197, n. 172.

²⁵ Vid. un resumen de la cuestión en C. Alvar, *La poesía trovadoresca...*, pp. 155-156, y 164.

²⁶ Vid. Field, I, pp. 196-197, n. 171.

²⁷ Además de los datos contenidos en los trabajos citados en las dos notas anteriores, vid. A. Resende de Oliveira, «A caminho da Galiza. Sobre as primeiras composições em galego-português», *O Cantar dos trovadores. Actas do Congresso celebrado en Santiago de Compostela entre os días 26 e 29 de abril de 1993*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1993, pp. 249-261. Y, para la *Tavola Colocciana*, E. Gonçalves, «La Tavola Colocciana Autori portugueses», *Arquivos do Centro Cultural Português*, 10 (1976), pp. 387-448.

²⁸ En actas languedocianas y una catalana entre 1112 y 1229 aparecen varios personajes que llevan el nombre de Miraval; en concreto, a partir de 1148 se encuentra varias veces un Raimon de Miraval que no en todos los casos puede corresponderse con el trovador. Vid. los datos analizados por L. T. Topsfield, *Les poésies du troubadour Raimon de Miraval*, Paris, Nizet, 1971, pp. 15-44; y la relación de los documentos pertinentes en pp. 377-380.

nacido entre 1160 y 1165 (p. 16), entre otras razones porque no figura en la galería satírica de trovadores de Peire d'Alvernha, pero sí en la del monje de Montaudon. Debió ser, como dice su *vida*, «uns paubres cavalliers de Carcases»²⁹, que sufrió la pérdida de sus bienes en la cruzada contra los albigenses, que contó con la protección de grandes señores, especialmente el conde Raimon VI de Toulouse, y que murió, posiblemente, en Lérida en 1229 (Topsfield, p. 22).

La fama de que gozó entre sus contemporáneos queda de manifiesto a través de las *razós* que acompañan a sus composiciones, pero también por el número de manuscritos que han transmitido éstas³⁰ y por los versos que le dedican no sólo el monje de Montaudon, sino también Elias de Barjols y Raimon Vidal de Besalú³¹. Consta asimismo que su «mala cansó» *Chansoneta farai, Vencut* fue el modelo métrico utilizado por Bertran de Born en su sirventés *Ar ve la coindeta sazós*; y parece que una de las damas por él cantada era la misma Loba de Puegnautier que protagoniza algunas canciones de Peire Vidal.

Sólo nos interesa destacar ahora, en relación con el tema que nos ocupa, que, en el estudio sobre los protectores de este trovador (pp. 24-32), Topsfield indica que «il paraît certain que Miraval connaissait, lui-même, les cours de l'Espagne du Nord» (p. 31), con las que mantenía buenas relaciones y donde gozaba de una cierta popularidad³². Es posible que estas relaciones fueran más estrechas con los catalanes y con el rey Pedro de Aragón, pero debían existir también con Alfonso VIII de Castilla³³, si es éste el rey N'Anfos mencionado en *Bajona, per sirventes*:

Si ja mais es tant cortes
 Que veyatz lo rei n'Anfos,
 Clamatz li cinc cens merces
 Qu'en una de sas maïos
 Vos des calqe bailimen
 (XL, 31-35; ed. Topsfield, p. 322).

2. El Judici d'amor

Sea de autoría única de Raimon Vidal, o compartida con Raimon de Miraval (como

²⁹ Vid. J. Boutière-A. H. Schutz, *Biographies des Troubadours*, Toulouse-Paris, 1950, refundue par J. Boutière, Paris, Nizet, 1964, p. 375.

³⁰ Vid. la relación de los mismos en Topsfield, pp. 70-72.

³¹ Siempre según la hipótesis de Field, esta afirmación es correcta en lo que se refiere a las dos citas contenidas en *Abril issi'e*, y a tres (vv. 770-771; 829-831; 1358-1364) de *So fo e.l tems*, porque las otras seis que se encuentran también en esta segunda *nova* serían autocitaciones, dado que aparecen ya en los mss. L y N, lo que las haría pertenecientes a la primera versión. Sin necesidad de entrar en los calificativos más o menos laudatorios que le son dirigidos, lo que resulta evidente es que el trovador citado en más ocasiones en el *Judici* es precisamente Raimon de Miraval, al que corresponden nueve de las 49 citas allí contenidas (para el estudio de las citas de este texto, vid. el trabajo de Preisig-Nigg citado *supra*).

³² «L'itinéraire que Miraval proposa à Bayona dans le *sirventès joglaresc* XL ne laisse pas de doute sur ses bonnes relations avec les princes du Nord de l'Espagne [...] ni sur la popularité, dont il y jouissait» (Topsfield, p. 28).

³³ «Le ton mi-plaisant avec lequel le mentionne (XL, 31-5) prouve qu'il était connu de ce roi-impérial» (id., p. 29).

pretende Field), tanto de la cronología de los dos trovadores como de las referencias que el propio texto contiene parece deducirse que su redacción debe situarse en los primeros años (el primer cuarto, como período tal vez más extenso) del siglo XIII, con algún añadido (o tercera versión) posterior a 1252, «*terminus garantit per la inclusió d'una citació d'un poema de Guilhem de Montanhagol*» (Field, p. 77).

Con el pretexto de una trama narrativa³⁴, *So fo e.l tems* (o *En aquel temps*) se convierte en una pequeña antología trovadoresca, puesto que, para corroborar las opiniones que los personajes -y el propio narrador- vierten sobre cuestiones amorosas, se recurre a la autoridad de ilustres autores contemporáneos o anteriores, entre los que figuran tanto Raimon de Miraval como Raimon Vidal de Besalú, al lado de Bernart de Ventadorn, Raimbaut d'Aurenga, Giraut de Bornelh, Arnaut Daniel, etc.³⁵

Casi todas las citas reproducidas son fácilmente identificable por tratarse de textos bien conocidos y, en la mayoría de los casos, con amplia transmisión manuscrita. Sólo dos párrafos aparecen en una lengua distinta de la occitana, y son precisamente los únicos textos a los que no se atribuye un autor concreto: los vv. 625-632, puestos en boca de «us castellans» (v. 623); y los vv. 666-685, precedidos de la indicación «Anc non auzis ni aprezes / so que dis us franses d'amor?» (vv. 664-665). En el segundo caso, el poema aparece reproducido en otros manuscritos³⁶; el primero, lamentablemente, lo conocemos sólo por medio de los que nos han transmitido esta parte del *Judici*³⁷.

3. Los versos de «us castellans»

Los ocho versos adjudicados a «us castellans» (y también los del francés) se insertan

³⁴ Un caballero de Eissiduelh se enamora de una dama de más alta condición social, y ella acepta su servicio durante siete años, al cabo de los cuales él se atreve a pedirle algo más que una recepción pasiva de su devoción. Ella lo rechaza airada, y una doncella, pariente del marido de la dama, intenta consolar al caballero y le recomienda que insista en sus ruegos, que su amada acabará cediendo. El pobre enamorado lo hace así, pero sólo consigue que la señora le ordene desaparecer de su vista para siempre. Su desesperación se ve mitigada por la dulzura de la doncella, que le promete que ella lo aceptará como caballero si se casa antes de un año. Así sucede; se casa con uno de los «autz baros del pais» (v. 551) y con ello se convierte en la mejor dama («car mais valc dona que donzela», v. 554). Cumple su palabra y acoge al caballero, que es llamado por su primera señora cuando ésta se entera de la situación e intenta recuperarlo. Se dirigen reproches mutuamente, pero él vuelve con la «que l'a gitat de mal turmen, / com de fals'amor» (vv. 724-725).

La primera dama hace llamar a la segunda, y las dos exponen sus quejas y sus razones, para terminar encomendándose al juicio de un barón de Cataluña, llamado («s'ieu no.y falh», v. 1108) Uc de Mataplana, el cual dictamina que la que despidió a su servidor pecó en ello, pero sólo de palabra, por lo que debe ser perdonada. La que lo consoló se portó gentilmente, pero debe devolverlo a la otra, porque «Sofrait par, e gran non-sens / domna que pren d'autrui amic» (vv. 1411-12). Cuando el juglar les comunica el veredicto, la perdedora pide una reparación y dice que no despedirá al caballero. Termina el texto con las palabras de la dama, que recuerda que habían decidido someterse a un juicio y que el caballero le ha sido adjudicado a ella.

³⁵ Vid. la relación completa en Preisig-Nigg, *Die Handschriftenvarianten...*, pp. 34-35.

³⁶ Vid. Field, II, pp. 88-92 (n. 249), para las indicaciones pertinentes.

³⁷ Un resumen de las discusiones, con indicación de la bibliografía más relevante, en Field, II, pp. 82-83 (n. 233).

en la parte de la narración en la que la dama y el caballero se reprochan mutuamente su actuación. Ella trata de justificarse diciendo que lo había rechazado no porque no lo aceptase, sino para probarlo. Él responde que es sabido³⁸ que esa prueba que realizan las damas es una locura, porque lo que consiguen con ello es que se alejen los amantes verdaderos y sean sustituidos por los falsos. Le recuerda que él la había servido fiel y lealmente durante siete años, por lo que no debería haberlo despedido tan ásperamente:

ans m'en degratz aver mentit
 per so qu'ieu vos estes pus plas,
 aisi com dis .I. castelas,
 mas no sabia so nom dir

(vv. 621-624).

En su opinión, hubiera sido preferible (como continúa a partir del v. 633) que, en lugar de esquivarlo y «esser tan brav' al deman», le hubiera hecho promesas alargándole lo que finalmente no le iba a conceder, porque él se hubiera dado por satisfecho con la posibilidad de mantener viva su esperanza³⁹.

La aclaración del contexto es importante para la comprensión del fragmento de la discordia, porque, en parte, las discrepancias de lectura vienen condicionadas -o justificadas, según los casos- por el sentido que se quiera ver en él. Así, por ej., por muy sugestiva que pueda parecer la interpretación de Lapesa de que sea una «simple caricatura» y de que el autor del *Judici* haya equivocado el sentido de la copla⁴⁰, no encaja con el carácter de *auctoritas*⁴¹ que tienen «las 49 citas contenidas en la novela y que muestran todas una integración semántica perfecta»⁴².

Por el mismo motivo, no nos resultan enteramente convincentes (aunque cada una de ellas pueda contener aciertos parciales) ni la traducción de d'Heur ni la de Hilty:

Je ne veux pas servir celle-là (telle dame) qui pour moi ne veuille (veut) faire cas d'un chevalier ou d'un prêt (litt. d'un prêteur) par quoi elle se pourrait enrichir. Je ne lui veux pas demander son bien: puisqu'elle m'est si dure en paroles, elle devrait mentir peu per consoler son vassal (d'Heur, p. 206).

No quiero decir que tal dama (una dama en tal situación) no quiera (no deba tener la voluntad de) manifestar su amor por mí. En calidad de caballero de prestar -por lo que

³⁸ Los versos (608-614) que usa como demostración de esta verdad corresponden a Raimon de Miraval (vid. Field, II, p. 80, n. 229).

³⁹ Otra vez recurre a la autoridad de Raimon de Miraval (v. 639) para reforzar su opinión (vv. 641-647).

⁴⁰ Vid. R. Lapesa, «¿Amor cortés o parodia? A propósito de la primitiva lírica de Castilla», *De la Edad Media a nuestros días. Estudios de historia literaria*, Madrid, Gredos, 1967, pp. 48-52.

⁴¹ Esa finalidad puede ser compatible con otras intenciones, como piensa G. Tavani cuando considera que estas citas «sono opera di qualche rimaneggiatore tardo che, poiché il testo di Raimon deve aver avuto successo (lo testimonia la tradizione plurima), vi ha fatto delle aggiunte per dar lustro a poeti (como Guilhem de Montanhagol) che non potevano essere noti al nostro per ragioni puramente cronologiche» (la cita procede de nuestra correspondencia con el profesor italiano).

⁴² Cf. Hilty, «El poema iberorrománico...», p. 96.

ella se podría enriquecer- no le quiero pedir lo suyo (no quiero pedirle su amor y su favor), ya que es tan dura (tan cruel) conmigo en sus palabras. Debería mentir un poco para poner mejor a su vasallo⁴³.

En nuestra opinión, siempre atendiendo al contexto, deben ser dos los aspectos a tomar en consideración: por una parte, el caballero está despidiéndose de la dama porque ella lo ha rechazado con duras palabras; por otra, una «mentira piadosa» es aceptable si sirve para alimentar el servicio amoroso («per so qu'ieu vos estes pus plas»).

No nos atrevemos, sin embargo, a presentar una nueva propuesta de edición, en parte porque confiamos en que pronto lo hará el Prof. Tavani de manera satisfactoria⁴⁴, en parte, y sobre todo, porque debemos reconocer que las versiones de los cuatro manuscritos ofrecen una lengua un tanto enmascarada por los hábitos escritos de los copistas⁴⁵. Nos limitaremos, en consecuencia, a exponer brevemente la situación tal y como la vemos en este momento.

3.1. *La transmisión manuscrita*

Nos enfrentamos a ocho versos (en R falta el 630) reproducidos en cuatro manuscritos: dos cancioneros copiados en Italia en el siglo XIV (L⁴⁶ y N⁴⁷), otro de la misma época, pero escrito en el Languedoc (R⁴⁸), y un fragmento que servía de cobertura a un registro notarial de Perpignan, y que parece haber sido copiado en el siglo XIII en Cataluña⁴⁹. Podría, por lo tanto, apoyar la hipótesis de Hilty el hecho de que lo que Field llama *a'* pueda corresponder a la versión más antigua, y quizás más próxima -geográficamente- al texto original.

Pero todavía está sin aclarar suficientemente («por descuido», disculpa Hilty, p. 98) por qué es precisamente este testimonio el único que atribuye la autoría de los versos a «us cathalas» (v. 623); y, por otra parte, si suponemos que los otros códices ofrecen una versión «provenzalizada» (incluso, en algunos casos, «traducida») de un texto originariamente redactado en una lengua distinta, ¿por qué no podríamos también imaginar que el copista catalán está realizando una «castellanización» de un texto que reconocía como diferente del provenzal pero que no acertaba a identificar plenamente?

⁴³ Agradecemos cordialmente al Prof. Gerold Hilty su gentileza y generosidad, puestas de manifiesto de manera especial al realizar para nosotros una traducción completa del texto, que faltaba en el estudio original y que reproducimos aquí con su autorización verbal.

⁴⁴ *Vid. supra* nota 19.

⁴⁵ A no ser que estemos dispuestos a reconocer que la lengua en la que realmente trovaba ese castellano era el provenzal.

⁴⁶ Es el *Vat. Lat. 3206*, que perteneció a Bembo, y luego a Orsini (cf. C. Brunel, *Bibliographie des manuscrits littéraires en ancien provençal*, Paris, 1935; reimpr. Genève - Marseille, Slatkine - Laffitte, 1973, n° 320).

⁴⁷ Estaba en Thirlestaine House, Coll. T. Fitz-Roy Fenwick (coll. de Sir Thomas Phillips) 8335 (Brunel, n° 11). Actualmente se encuentra en New York, Pierpont Morgan Library, cod. n. 819.

⁴⁸ *Bibl. Nat. fr.*, 22543 (Brunel, n° 194).

⁴⁹ Cf. Brunel, n° 257.

3.2. *Us castellans*

Según el texto, el autor de la cita es «us castellans». No tenemos razones para dudar de su veracidad; podemos aceptar que el trovador era originario de Castilla, e incluso que su actividad se desarrollaba en la corte de Alfonso VIII, que es a la que parecen llevarnos las referencias que hemos dado arriba tanto para Raimon Vidal como para Raimon de Miraval. A lo que no creemos que nos autorice ese sintagma es a deducir que la lengua en la que trovaba era el castellano⁵⁰. A las reflexiones que hemos expuesto en otro lugar⁵¹ sobre la posible existencia de una lírica gallego-portuguesa ya en el siglo XII, quisiéramos añadir ahora que, en el «Epílogo» a *La poesía trovadoresca en España y Portugal*, C. Alvar recoge las alusiones que hacen los trovadores provenzales a *Espanha* y a los españoles, y obtiene de esos datos interesantísimas conclusiones, de las que queremos recordar sólo dos:

a) El gentilicio que más veces se menciona es ‘castellano’, lo que concuerda con los lugares por los que se movían aquellos trovadores: «la forma *espanhol* aparece tan sólo siete veces en la poesía de los trovadores; compárese con las quince que se cita el término *navarro* o las cuarenta y ocho que se menciona la palabra *castellano* «de Castilla»; los portugueses son mencionados en una ocasión, los vascos en tres, los alaveses en una, los gallegos en dos y los leoneses en ninguna; no hemos contado cuántas veces se alude a catalanes o aragoneses» (p. 299).

b) Excepto cuando va determinando expresiones como «lo reis (dels)», «lo senhor (dels)»..., «el término *espanhol* [y, respectivamente, *castellan*, *gallec*, etc.] parece designar entre los trovadores provenzales a *los habitantes de los reinos occidentales*» (p. 301; el subrayado es nuestro).

3.3. *Las lecturas de los manuscritos*

Tal y como han llegado hasta nosotros, esos ocho versos pueden leerse como siguen:

R	L
Tal dona no quero servir	Tal donna no qero servir
Per me no si denhe preiar	Qi perme nos qera pregar
De cavayer degra pensar	De chavaler o denprestar
Peron se pogues enpeguir	Per qi sporia enriqueir
la non queron lo sieu prendir	No li qero lo sieu pedir
	Pois tan dura mes de parlar
.I. poco deuria mentir	Un poco deuria mentir
Per son bon vassalh melhurar	Per son bon vassal meillurar

⁵⁰ Podemos recordar aquí el testimonio que nos da en el s. XV el Marqués de Santillana: «E después fallaro(n) esta arte q(ue) mayor se llama e el arte comú(n) -creo- en los Reynos de Gallizia e de Portugal, donde no es de dubdar quel exerçio destas sçiençias más que en ningunas otras regiones e prouinçias de la España se acostunbró en tanto grado que *no(n) ha mucho tie(n)po qualesquier dezidores e trobadores destas partes, agora fuessen castellanos, andaluzes o de la Estremadura, todas sus obras conponían en lengua gallega o portuguesa*; e aun destos es çierto resçebimos los nombres del arte, asy com(m)o *maestría mayor e menor, encadenados, lexa-prén e manzobre*» (Cf. *El Prohemio e Carta del Marqués de Santillana y la teoría literaria del siglo XV*, ed., est. y notas de A. Gómez Moreno, Barcelona, PPU, 1990, p. 60; el subrayado es nuestro).

⁵¹ Vid. nuestro trabajo «A voltas con Raimbaut de Vaqueiras...», especialmente pp. 50-51.

N

Tal donna non quer eu servir
 Que per mi uos voilla pre char
 D ecavalier oden prestar
 Per ques poria enrequir
 N oli queiro el sepedir
 Pos tan dura mes deparlar
 Un poco deuria mentir
 Por son con vasal meillurar

a¹

Tal dona no quiero dezir
 Que por mi no quiera rogar
 De cavaleiro de prestar
 Por ques podria enrequir
 No li quiero'l suyo pedir
 Pues tan dura mes de falar
 Un poco deuria mentir
 Por su vassallo meiorar

La simple comparación, verso a verso, de las cuatro adaptaciones, de las vacilaciones ante la forma de unir o separar palabras... indica que los copistas se enfrentaban en todos los casos a una lengua que desconocían, aunque casi pudiesen entenderla. Salvo en el último caso, las soluciones adoptadas tienden a una aproximación al provenzal, pero incluso por debajo de ese «barniz» pueden encontrarse rasgos inequívocamente gallego-portugueses:

- 1º) Los sintagmas *Tal dona* y (*non*) *quero / quer'eu servir*, y las diversas combinaciones entre ambos, son tan frecuentes en las cantigas de amor que no consideramos necesaria su reproducción. Además, tanto sintáctica como semánticamente, esa construcción tiene mucho más sentido que la lectura de Perpignan.
- 2º) Ni *denhar(se)* ni *pregar* son verbos empleados habitualmente en la lírica profana gallego-portuguesa. Sí, en cambio, *querer*, cuya forma de presente de subjuntivo es efectivamente *quera*; y *rogar*⁵² o *preçar*, como propone d'Heur (pp. 204-205), aunque no compartimos plenamente el sentido que da a este verbo, que normalmente significa 'apreciar', 'dar valor', 'tomar en consideración'.
- 3º) *Prestar* y *enprestar* están documentados en gallego-portugués, pero la acepción 'dar / dejar en préstamo' corresponde sobre todo al segundo, porque el simple *prestar* presenta más frecuentemente el valor de 'hacer bien', que conserva todavía en parte en gallego y es general en asturiano, como podemos ver en los siguientes ejemplos de Vasco [Fernandez] Praga de Sandin (Sendin)⁵³:

Ome que gran ben quer molher
 gran dereit' á de trist' andar;
 ca se lh' ela non quer prestar,
 al do mundo non lh' á mester.
 (151, 9; vv. 1-4)

C' amor, de pran, m' en guisa ten
 que me non pode nuzer mal
 d' este mundo, nen prestar ben.
 (151, 28; vv. 19-21)

⁵² Tal vez habría que pensar que precisamente el copista catalán «tradujo» una forma que gráficamente se confundía con *pregar* porque ésta le parecía excesivamente provenzal.

⁵³ Reproducimos la edición de C. Michaëlis de Vasconcellos del *Cancioneiro da Ajuda*, Halle, Max Niemeyer, 1904 (reproducción facsimilar, Lisboa, 1990), donde ocupan los números 5 y 11.

J. M. d'Heur reproduce (pp. 207-208) una composición satírica de Martin Soares que tal vez debe ser tenida en cuenta, porque pone en relación algunas de las formas que puede contener este fragmento: *querer, servir, prestar, preçar, pedir* (?).

- 4º) Los trovadores gallego-portugueses rechazan, por principio, la mentira, por lo que resultan muy frecuentes expresiones del tipo *por non (vos) mentir*. Aún así, no queremos dejar de traer a colación un sirventés moral de Pero Mafaldo⁵⁴ que hace referencia a la conveniencia de mentir para obtener provecho, ya que la verdad sólo conlleva perjuicios:

Vej' eu as gentes andar revolvendo,
e mudando aginha os corações
do que põen antre si as nações;
e já m' eu aqesto vou aprendendo
e ora cedo mais aprenderei:
a quen poser preito, mentir-lho-ei,
e assi irei melhor guarecendo.

Ca vej' eu ir melhor ao mentireiro
c' ao que diz verdade ao seu amigo;
e por aqesto o jur' e o digo
que já mais nunca seja verdadeiro;
mais mentirei e firmarei log' al:
a quen quero [i] ben, quere-i-lhe mal,
e assi guarrei come cavaleiro.

Pois que meu prez nen mia onra non crece,
por que me quígi teer à verdade,
vede-lo que farei, par car[i]dade,
pois que vej' o que m' assi acaece:
mentirei ao amigo e ao senhor,
e poiará meu prez e meu valor
con mentira, pois con verdade dece.

(131, 9).

- 5º) La idea de que la dama *mejore* la situación de su vasallo no parece haber sido muy explotada por los trovadores peninsulares; pese a ello, pueden encontrarse algunos ejemplos interesantes, como el de Fernan Rodriguez de Calheyros⁵⁵:

Mais se m' ela non emenda
o affan que ei levado,
ben cuid' eu que morte prenda

⁵⁴ Vid. S. Spina, *As cantigas de Pero Mafaldo*, Rio de Janeiro - Fortaleza, 1983, nº 9. Vid. también, para este texto, V. Beltrán, «L'infant Pere, Cerveri de Girona i Pero Mafaldo», *Studi Mediolatini e Volgari*, 39 (1993), pp. 9-31, especialmente pp. 28-29, donde modifica parcialmente la edición.

⁵⁵ N° 347 en la ed. de Michaëlis del CA.

con atan longa espada,
 poi'-la mia senhor nembrada
 non quer aver outrogado
 que melhore mia fazenda!

(47, 15, vv. 22-28).

3.4. La estructura métrica

El número de versos es idéntico al utilizado por Raimbaut de Vaqueiras en su *descort* plurilingüe, pero, mientras que allí constituían claramente una estrofa⁵⁶, aquí no podemos tener la misma certeza, dado que no existe en este sentido un comportamiento uniforme en las citas integradas en el *Judici*, que pueden comprender, sí, una sola estrofa y completa, pero también una parte de ella o incluso ser más extensas.

Si estamos ante una estrofa unitaria, sería un ejemplo de combinación de versos octosílabos con rima *abbaabab* único en la lírica gallego-portuguesa, y sólo representado en la occitana por una composición de Guiraut Riquier (Frank, *Répertoire*, n° 473)⁵⁷. Pero también se podría pensar en una estrofa y una parte de otra; si fuese así, se amplían las posibilidades: una de ellas, que la estrofa conste de seis versos, y que los dos últimos sean el comienzo de otra. En este caso, la estructura coincidiría con la que lleva el número 132 en el *Repertorio* de Tavani, de la que localiza ocho representantes, aunque sólo uno de ellos (GilPrzCo 56,18) coincide en la medida de los versos.

4. Recapitulación

Si bien, como punto de partida, nada impide pensar que en la corte de Castilla pudiera haber surgido algún intento de adaptar la lírica trovadoresca en castellano, nuestra historia literaria muestra a las claras (incluso por las secuelas epigonales en lo que se conoce como escuela gallego-castellana) que la modalidad lingüística utilizada tradicionalmente para este tipo de literatura fue el gallego-portugués⁵⁸. En otro lugar⁵⁹

⁵⁶ Son versos femeninos de siete sílabas, con rima *abababab*, estructura de la que pueden encontrarse en el *Repertorio metrico della lirica galego-portoghese* de G. Tavani (Roma, Edizioni dell'Ateneo, 1967) tres ejemplos (AfSchz 9,6; JFdezArd 68,2; PLar 130,2; el primero es una cantiga de amor, las otras dos de escarnio); cf. esquema n° 63 (pp. 96-97).

⁵⁷ En la lírica de oïl, con versos octosílabos, el esquema puede encontrarse en un *jeu-parti*, en una composición de Moniot d'Arras y en otra de Adan de la Hale, que lo utiliza también en un *jeu-parti*, con versos decasílabos combinados con tetrasílabos. Cf. U. Mölk - F. Wolfzettel, *Répertoire métrique de la poésie lyrique française des origines à 1350*, München, Wilhelm Fink Verlag, 1972, n° 1303.

⁵⁸ Cuando, en un primer momento, Tavani (que está a punto de presentarnos su nueva edición del texto como gallego-portugués) se mostraba dispuesto a aceptar -con muchas reticencias- la posibilidad de una redacción en castellano (que podría ser debida al mismo Raimon Vidal), afirmaba, no obstante, de manera tajante: «la strofa in questione resta dunque un esperimento isolato, privo di retroterra e di prospettive di sviluppo, carente di tradizione e di legami che non siano quelli che lo vincolano alla metrica provenzale o galego-portoghese» (*Poesia del Duecento...*, p. 43).

⁵⁹ Vid. nuestro artículo «A voltas con Raimbaut de Vaqueiras...», especialmente pp. 48-52.

hemos intentado mostrar cómo las condiciones para la gestación de esta lírica peninsular van siendo cada vez más propicias a medida que avanza el siglo XII, y cómo es, cuando menos, posible que se cultivase ya en la corte de Alfonso VIII, donde podrían haberla conocido tanto Raimon Vidal de Besalú como Raimon de Miraval.

El propio *Judici* prueba que su autor (en este caso, Raimon Vidal, porque estas inclusiones corresponderían a la segunda versión de que habla Field) conocía la obra de Raimbaut de Vaqueiras, porque incorpora dos citas suyas (vv. 815-816; 840-843) y porque incluso pudo coincidir con él en la corte de Monferrato⁶⁰, a la que se refiere en *Abril iss'e*:

E puis trobavon d'otra part
 vas Lombardia.l pros marqués
 e d'autres barós .II. o .III.
 e .III. e .V. e mays de .C.,
 que en la terra veramén
 s'es mantengutz tostemps donars

(vv. 772-777; ed. Field, I, p. 198).

Y, si la responsabilidad de la inclusión de *Tal dona non quero servir* es de Raimon de Miraval, ya hemos tenido ocasión de mencionar las relaciones de éste con Bertran de Born y Peire Vidal, que son precisamente dos de los trovadores que pertenecen también al mismo círculo literario que Raimbaut de Vaqueiras⁶¹, por lo que el conocimiento de esa lírica gallego-portuguesa que estaría quizás madurando en la corte de Alfonso VIII de Castilla pudo llegarle por la misma vía, o más directamente todavía, que al autor de *Eras qan vei verdejar*. La diferencia fundamental entre los dos textos es que el reproducido en el *Judici* parece ser realmente (no tenemos ningún motivo para dudar de la referencia que se nos da, cuando en todas las demás inclusiones se ha podido identificar el texto sin problemas) una cita más o menos literal de algún texto producido por un trovador gallego-portugués de origen castellano, mientras que Raimbaut crea -más bien, recrea, posiblemente, si pensamos en cómo utiliza a Conon de Béthune para la estrofa francesa, por ej.- él mismo sus versos gallego-portugueses.

Por si lo dicho hasta el momento no resultara suficiente, podemos recordar todavía que el autor del *Judici* da cabida en su obra a dos lenguas «extranjeras», que son precisamente las mismas que Bonifacio Calvo va, más tarde, a considerar dignas de ser utilizadas a la par del provenzal en su *Un nou sirventes ses tardar*⁶², porque, como indica Tavani a propósito de este sirventés, «le lingue cui viene riconosciuta la dignità

⁶⁰ Field piensa que ese *pros marqués* del v. 773 puede ser Bonifacio, el protector de Raimbaut. Sin embargo, A. Barbero («La corte dei marchesi di Monferrato allo specchio della poesia trobadorica. Ambizioni signorili e ideologia cavalleresca fra XII e XIII secolo», *Bollettino storico - bibliografico subalpino*, 82 (1983), pp. 641-703), atendiendo a la cronología más generalmente atribuida a Raimon Vidal, lo identifica con Guillermo VI (p. 651, n. 46).

⁶¹ Vid. entre otros, V. Bertolucci, «Posizione e significato del canzoniere di Raimbaut de Vaqueiras nella storia della poesia provenzale», *Studi Mediolatini e Volgari*, 11 (1963), pp. 9-68; así como M. Brea, «A voltas con...», pp. 54-56.

⁶² Vid. F. Branciforti, *Le rime di Bonifacio Calvo*, Univ. di Catania, 1955, p. 95.

di espressioni della poesia lirica sono soltanto il provenzale, il francese e il galego-portoghese»⁶³, lenguas que, un poco después de los testimonios ofrecidos por Raimbaut de Vaqueiras y el *Judici d'amor*, compartirán ese honor con el italiano (la variante siciliana, en primer lugar), como demuestra indirectamente la observación que hace Jofre de Foixà:

Lengatge fay a gardar, car si tu vols far un cantar en frances, no.s tain que y mescles proençal ne cicilia ne gallego ne altre lengatge que sia strayn a aquell; ne aytan be, si.l faç proençal, no.s tain que.y mescles frances, ne altre lengatge sino d'aquell⁶⁴.

⁶³ Cf. G. Tavani, *Il mistilinguismo letterario romanzo tra XII e XVI secolo*, L'Aquila, L. U. Japadre Edit., s.a., p. 87.

⁶⁴ Cf. *Regles de trobar*, ls. 172-175 (ed. Marshall, *The «Razos de Trobar»...*, p. 64). Los subrayados son nuestros.